PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución N° 601

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO N° 116/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ÑE'E COOP LTDA., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Asunción, 18 de abril de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de modificación vía Adenda el Contrato N° 116/2011, en los términos solicitados, conforme al Memorándum presentado por la Jefatura de Administración de la Unidad Ejecutora del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, en el marco del citado Programa; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice modificar vía Adenda el Contrato N° 116/2011 en los términos solicitados, suscripto con la Firma **ÑE'E COOP LTDA.**, dentro del Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual; **b)** Autorice a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, (Exp. N° 10894/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 14 de fecha 20 de marzo de 2013, expresa entre otros: "...Que, por Memorándum N° 77 de fecha 07/03/13, suscripto por la Jefatura de Administración del Programa CP1800/OC-PR, solicitando una Adenda al Contrato N° 116/2011, ampliando el monto total del Contrato en un 20% (veinte por ciento). Dicho pedido obedece a la necesidad de continuar usufructuando los servicios prestados por la Empresa. Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitado por estar el Contrato antes mencionado dentro del plazo de su vigencia contado desde la fecha de su suscripción, por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados. Por lo tanto, esta Asesoría Legal considera procedente ampliar el monto total del Contrato N° 116/2011, hasta el 20% dentro del Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa", en el marco del Programa CP1800/OC-PR de la DINCAP, y autorizar la suscripción de la Adenda respectiva, Resolución Ministerial mediante".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la modificación vía Adenda del Contrato N° 116/2011, suscripto con la Firma **ÑE'E COOP LTDA.**, dentro del Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, a fin de ampliar el monto total del contrato hasta un 20% (Veinte ~~por ciento~~).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO Nº 116/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ÑE'E COOP LTDA., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem